

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES DE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 31 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, ASÍ COMO DE 1 MÁQUINA ESPECIALIZADA EN LA VENTA DE PRODUCTOS Y PLATOS SALUDABLES.

ÍNDICE

1.- OBJETO.....2

2.- OFERTAS.....2

3.- DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN CLÁUSULA 12 DEL PCAP3

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS LOTE 14

5.- CONCLUSIÓN.....8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GAEL SUAREZ SUAREZ - JEFE DE SECCION	Fecha: 06/06/2024 - 13:12:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : 0BmuNSi529BxCwYcPB_0CVxnO5Lq3-X_1	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2024 - 08:45:28	

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES DE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 31 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, ASÍ COMO DE 1 MÁQUINA ESPECIALIZADA EN LA VENTA DE PRODUCTOS Y PLATOS SALUDABLES

1.- OBJETO

El presente informe tiene por objeto la valoración a nivel técnico de las ofertas presentadas para el otorgamiento de una autorización de dominio público publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público para el USO PRIVATIVO DE DETERMINADOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL HUNSC Y CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL HUNSC, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 31 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SÓLIDOS Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, ASÍ COMO DE 1 MAQUINA ESPECIALIZADA EN LA VENTA DE PRODUCTOS Y PLATOS SALUDABLES.

2.- OFERTAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 04 de abril de 2024, se reciben las licitaciones correspondientes a las siguientes empresas:

Lote 1

- AMFM VENDING S.L.U
- MAXELGA 93 S.L.

Lote 2

- No se presentan ofertas.

La Mesa de Contratación procedió a realizar en acto público la apertura de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras que han concurrido a la licitación convocada, y tras el análisis correspondiente, se determinó que cumplen los requisitos para ser admitida a licitación las empresas AMFM VENDING S.L.U y MAXELGA 93 S.L, para el lote 1. Este resultado se basa en la revisión exhaustiva de la documentación proporcionada por todas las empresas licitadoras.



Se examina el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en el apartado 2.1.3 del PCAP:

REQUISITO	AMFM VENDING S.L.U	MAXELGA 93 S.L.
Ofertar, al menos, los productos que figuran en el Anexo II y al menos, 10 productos saludables que figuran en el Anexo III	Presenta Anexo II (listado de precios máximos) , ofertando la totalidad de los productos. Presenta Anexo III (listado precios máximos productos saludables-lote1) ofertando 22 productos saludables	Presenta Anexo II (listado de precios máximos) ofertando la totalidad de los productos. Presenta Anexo III "listado precios máximos productos saludables-lote1" ofertando 15 productos saludables
REQUISITO	AMFM VENDING S.L.U	MAXELGA 93 S.L.
Entre los 10 productos saludables deberá ofertarse, una variedad de fruta fresca o mínimamente procesada, una variedad de ensalada y dos alimentos sólidos aptos para celiacos	En el Anexo III (listado precios máximos productos saludables-lote1) oferta dos variedades de fruta entera, 6 de fruta troceada o mínimamente procesada, 2 variedades de ensalada y 4 productos para celiacos.	Anexo III (listado precios máximos productos saludables-lote1), oferta dos variedades de fruta entera, 1 de fruta troceada, 1 de ensalada y 3 productos para celiacos.

Expuesto lo anterior se determina que ambos licitadores cumplen los requisitos establecidos en el apartado 2.1.3 del PCAP.

3.- DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN CLÁUSULA 9 DEL PCAP

"9.1.- La autorización se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución de dicha autorización, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:"

9.2.1.- Para el lote 1

- Criterios cualitativos (100%)

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
E-1.1. Mayor contraprestación económica ofertada	26,0
E-1.2. Lista de precios del anexo II (listado de precios máximos lote 1)	20,0
E-1.3 Lista de precios de productos saludables	20,0
E-1.4 Productos saludables (0,5 punto por cada producto saludable a partir del décimo, hasta un máximo de 5 puntos.)	5,0
E-1.5 Descuento de aplicación al personal del Hospital, sobre los precios de los productos.	5,0
E-1.6 Divulgación de productos saludables (0,5 puntos por cada propuesta para divulgar	2,0



entre los consumidores de estos productos, hasta un máximo de 2 puntos)	
F-1.1 Organización del servicio: F1.1. Aprovechamiento y reposición de producto 3 puntos. F1.2. Mantenimiento preventivo.3 puntos F1.3. Limpieza-3 puntos F1.4. Procedimiento de respuesta ante quejas y sugerencias-3 puntos	12
F-1.2 Pago mediante apps, tarjetas de empresa u otros medios de crédito además del pago en efectivo.	10
TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	100,0

4.- VALORACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS DEL LOTE 1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEGÚN LAS CLÁUSULAS DEL PCAP:

A petición de la mesa de contratación se procede a elaborar y valorar el correspondiente Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, referido al procedimiento de referencia.

Se ha procedido a efectuar un detenido examen de las ofertas técnicas presentadas por la empresas licitadoras AMFM VENDING S.L.U, MAXELGA 93 S.L. y del análisis de la mismas, se deriva que la propuesta técnica cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede, mediante el presente informe, a valorar la ofertas presentadas por los licitadores conforme a la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la autorización, conforme a lo siguiente:

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS (100%)

- Se examina el **Anexo I “Proposición económica”**, para la valoración del criterio E-1.1 “Mayor contraprestación económica ofertada”.

CRITERIO	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (Ilgic No Incluido)	PUNTUACIÓN
E-1.1. Mayor contraprestación económica ofertada 26 puntos	AMF VENDING S.L.U	148.726,45 €	21,00
	MAXELGA 93 S.L.	186.000,00 €	26,00

MAXELGA presenta la mayor contraprestación económica, otorgándosele en este criterio la máxima puntuación.

- Se examina el **Anexo II “listado de precios máximos lote 1”**, para la valoración del criterio E-1.2 “Lista de precios del anexo II”



CRITERIO	EMPRESAS	PRECIO MEDIO DE VENTA AL PUBLICO	PUNTUACIÓN
E-1.2. Lista de precios del anexo II (listado de precios máximos lote 1) 20 puntos	AMF VENDING S.L.U	0,81 €	20,00
	MAXELGA 93 S.L.	0,88 €	18,42

AMF VENDING S.L.U oferta el menor precio medio de venta al público, otorgándosele la puntuación máxima respecto a este criterio.

- Se examina el **Anexo II “listado de precios máximos lote 1”** junto con su documentación justificativa presentada por las empresas licitadoras, para la evaluación de los criterios **E-1.3** “lista de precios de productos saludables” y **E-1.4** “productos saludables” resultando lo siguiente:

Para la evaluación de los criterios **E-1.3 “lista de precios de productos saludables”** y **E-1.4 “productos saludables”**, se excluyen los siguientes productos ofertados por la empresa MAXELGA 93 S.L. por no tener la consideración de productos saludables, como se establece en la cláusula 2.1.3 “productos saludables” del PPT.

PRODUCTO	MOTIVO
TROPICAL BIOFRUTAS	No se incluyen bebidas mixtas de fruta y leche
BORGES NATURA CON PASAS	Dentro de los ingredientes contiene azúcar y aceite de girasol
ALPRO CAFÉ SOJA CARAMELO	Contiene azúcares añadidos
BARRITA CORNY LINEA CHOCOLATE	% grasa saturada superior al 10% de calorías aportadas
ARÁNDANOS	% grasa superior al 35% de calorías aportadas
NATURWINS	% grasa superior al 35% de calorías aportadas % grasa saturada superior al 10% de calorías aportadas
PAN PIPA SNATS	% grasa saturada superior al 10% de calorías aportadas
RABANETES CROCANTE	% grasa superior al 35% de calorías aportadas % grasa saturada superior al 10% de calorías aportadas
HABAS ESTILO ITALIANO	% grasa superior al 35% de calorías aportadas
VEGAN SNACK ASNA	% grasa superior al 35% de calorías aportadas

CRITERIO	EMPRESAS	$\Sigma(P2-P1)/\Sigma N^*$	PUNTUACIÓN
E-1.3 Lista de precios de productos saludables 20 puntos	AMF VENDING S.L.U	0,75 €	20,00
	MAXELGA 93 S.L.	0,72 €	19,30

* P2: precio máximo; P1: precio ofertado; N: número total de productos.



AMF VENDING S.L.U ofertan una mayor diferencia entre los precios de los productos saludables ofertados de los que se relacionan en la clausula 2.1.3 del PPT, otorgándosele la mayor puntuación en este criterio.

CRITERIO	EMPRESAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PUNTUACIÓN
E-1.4 Productos saludables (0,5 punto por cada producto saludable a partir del décimo, hasta un máximo de 5 puntos.)	AMF VENDING S.L.U	12	5
	MAXELGA 93 S.L.	5	2,50

- Se examina el **Anexo V “Criterios de adjudicación diferentes al precio”** junto con su documentación justificativa presentada por las empresas licitadoras, para la evaluación de los criterios **E-5 “ Descuento de aplicación al personal del Hospital, sobre los precios de los productos”** **E-6 “ Divulgación de los productos saludables”** **F.1 “Organización del servicio”**

CRITERIO	EMPRESAS	% DESCUENTO	PUNTUACIÓN
E-1.5 Descuento de aplicación al personal del Hospital, sobre los precios de los productos. 5 puntos	AMF VENDING S.L.U	16%	5
	MAXELGA 93 S.L.	10%	3,85

CRITERIO	EMPRESAS	N.º PROPUESTAS	PUNTUACIÓN
E-1.6 Divulgación de productos saludables (0,5 puntos por cada propuesta para divulgar entre los consumidores de estos productos, hasta un máximo de 2 puntos)	AMF VENDING S.L.U	7	2
	MAXELGA 93 S.L.	4	2

CRITERIO	EMPRESAS	FRECUENCIA/TIEMPO	PUNTUACIÓN
F-1.1 Organización del servicio, 12 puntos:	AMF VENDING S.L.U		12
<i>F1.1. Aprovechamiento y reposición de producto 3 puntos.</i>		0,5 días	3
<i>F1.2. Mantenimiento preventivo.3 puntos</i>		0,5 días	3
<i>F1.3. Limpieza-3 puntos</i>		0,5 días	3



<i>F1.4. Procedimiento de respuesta ante quejas y sugerencias-3 puntos</i>		0 minutos	3
F-1.1 Organización del servicio, 12 puntos:	MAXELGA 93 S.L.		3,05
<i>F1.1. Aprovisionamiento y reposición de producto 3 puntos.</i>		1 día	1,50
<i>F1.2. Mantenimiento preventivo.3 puntos</i>		1 mensual	0,05
<i>F1.3. Limpieza-3 puntos</i>		1 día	1,50
<i>F1.4. Procedimiento de respuesta ante quejas y sugerencias-3 puntos</i>		2 minutos	0

CRITERIO	EMPRESAS	CUMPLE AMBAS	PUNTUACIÓN
F-1.2 Pago mediante apps, tarjetas de empresa u otros medios de crédito además del pago en efectivo 10 puntos	AMF VENDING S.L.U	SI	10
	MAXELGA 93 S.L.	SI	10

SUMA DE LA BAREMACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS

CRITERIOS	AMF VENDING S.L.U	MAXELGA 93 S.L.
<i>E-1.1. Mayor contraprestación económica ofertada 26 puntos</i>	21	26
<i>E-1.2. Lista de precios del anexo II (listado de precios máximos lote 1) 20 puntos</i>	20	18,42
<i>E-1.3 Lista de precios de productos saludables 20 puntos</i>	20	19,30
<i>E-1.4 Productos saludables (0,5 punto por cada producto saludable a partir del décimo, hasta un máximo de 5 puntos.)</i>	5	2,5
<i>E-1.5 Descuento de aplicación al personal del Hospital, sobre los precios de los productos. 5 puntos</i>	5	3,85
<i>E-1.6 Divulgación de productos saludables (0,5 puntos por cada propuesta para divulgar entre los consumidores de estos productos, hasta un máximo de 2 puntos)</i>	2	2
<i>F-1.1 Organización del servicio, 12 puntos: F1.1. Aprovisionamiento y reposición de producto 3 puntos. F1.2. Mantenimiento preventivo.3 puntos F1.3. Limpieza-3 puntos F1.4. Procedimiento de respuesta ante quejas y sugerencias-3 puntos</i>	12	3,05
CRITERIOS	AMF VENDING S.L.U	MAXELGA 93 S.L.
<i>F-1.2 Pago mediante apps, tarjetas de empresa u otros medios de crédito además del pago en efectivo 10 puntos Pago a través de apps – 5 puntos Pago a través de tarjetas de empresa u otros medios de crédito, además de efectivo – 5 puntos</i>	10	10
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	95	85,12

6.- CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, **se propone** a la empresa AMF VENDING S.L.U como adjudicataria del procedimiento de autorización para el uso privativo de espacios públicos del hospital universitarios nuestra señora de candelaria y centros dependientes de la dirección gerencia para la instalación y explotación de 31 máquinas expendedoras de alimentos sólidos y bebidas calientes y frías. Expte: 1/2023 PAT lote1.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GAEL SUAREZ SUAREZ - JEFE DE SECCION	Fecha: 06/06/2024 - 13:12:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BmuNSi529BxCwYcPB_0CVxnO5Lq3-X_1	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2024 - 08:45:28	